



C I R C U L A R CSJCAC22-69

Fecha: 29 de julio de 2022

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: “Ejecutivo insolvencia persona natural no comerciante.”

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia del Oficio No. 819 del 18 de julio de 2022, suscrito por la **Secretaria del Juzgado Noveno Civil Municipal de Bogotá**, mismo que se transcribe a continuación:

“...Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante auto de fecha DIECISEIS (16) de MAYO de DOS MIL VEINTIDOS (2022) se ordenó oficiarles con el fin de que remitan, si es del caso, los procesos ejecutivos que se adelanten en contra de MARIA DEL CARMEN JARAMILLO MORENO, identificada con C.C. No 39.790.423. Para lo pertinente...”

Cualquier información o trámite al respecto deberá ser coordinada y remitida únicamente con el despacho de origen, para lo cual compartimos los datos de contacto del Despacho Judicial.

Teléfono: 3413518
Correo electrónico: cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia

Cordialmente,

MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB / VOH